



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Cuarto Informe Trimestral **2019**



PLENO DE LA COFECE

Comisionada Presidenta:

Alejandra Palacios Prieto

Comisionados:

Alejandro Faya Rodríguez

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Eduardo Martínez Chombo

José Eduardo Mendoza Contreras

Jesús Ignacio Navarro Zermeño

Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín

Con la publicación del Cuarto Informe Trimestral 2019, la Comisión Federal de Competencia Económica cumple con lo dispuesto por el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica.

El Pleno de la Comisión aprobó el Cuarto Informe Trimestral 2019 durante su cuarta sesión ordinaria 2020, celebrada el 23 de enero del presente, conforme a lo establecido en el artículo 20, fracción IX de la Ley Federal de Competencia Económica y 5, fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.

El presente informe da cuenta de las actividades de la Comisión Federal de Competencia Económica del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

CONTENIDO

APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA	17
PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTRUCTURAS DE MERCADO, ASÍ COMO MARCOS JURÍDICOS ANTICOMPETITIVOS	20
DEFENSA DE LA LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN	23
LA COMPETENCIA ECONÓMICA EN LA AGENDA PÚBLICA	26
HACIA UN MODELO ORGANIZACIONAL DE VANGUARDIA	29
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	33

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AICM, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

ANADE, Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C

API, Administración Portuaria Integral

ASF, Auditoría Superior de la Federación

CNMR, Consejo Nacional de Mejora Regulatoria

CFE, Comisión Federal de Electricidad

COCEX, Comisión de Comercio Exterior

COFECE o Comisión, Comisión Federal de Competencia Económica

CONAMER, Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

CPEUM o Constitución, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DGAJ, Dirección General de Asuntos Jurídicos

DOF, Diario Oficial de la Federación

FTC, Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos

ICN, Red Internacional de Competencia, por sus siglas en inglés

IFT, Instituto Federal de Telecomunicaciones

INAI, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ITAM, Instituto Tecnológico Autónomo de México

ITESM, Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey

LFCE o Ley, Ley Federal de Competencia Económica

LFTAIP, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LGTAIP, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

PAC, Programa Anual de Capacitación

PAT, Programa Anual de Trabajo

PJF, Poder Judicial de la Federación

PNT, Plataforma Nacional de Transparencia

SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes

PRESENTACIÓN

En la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) estamos comprometidos con impulsar y generar mejores condiciones de precio y calidad en los mercados mexicanos, que se traduzcan en un mayor bienestar de la población. Durante el cuarto trimestre de 2019, la COFECE ha orientado sus esfuerzos a acciones que generan mayor competencia.

En el Cuarto Informe Trimestral de 2019 incluimos un artículo sobre el modelo de desarrollo institucional de la COFECE. Esta Comisión comenzó a operar como organismo constitucional autónomo en septiembre de 2013, y desde entonces sentó las bases para un nuevo modelo institucional, en el que el rigor técnico y la alta especialización del personal, así como su vocación de servicio público son decisivos para el éxito de la política de competencia en México. Este esfuerzo de construcción institucional quedó plasmado en el documento “Modelo COFECE. Una perspectiva de construcción institucional”, mismo que dimos a conocer en el foro “Retos y perspectivas de los órganos reguladores” que organizó el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en noviembre de 2019. Lo anterior permite compartir los aprendizajes de los primeros seis años de la Comisión en la construcción y fortalecimiento de esta institución con otros organismos y con la sociedad (ver página 17).

Los avances en la aplicación de la normativa en materia de competencia económica se reportan en el Capítulo I de este informe. En el cuarto trimestre de 2019, el Pleno resolvió sancionar a 11 personas físicas por la fijación de precios y restricción de la oferta en el mercado de tortilla de maíz del municipio Ángel Albino Corzo, Chiapas. Asimismo, se inició el procedimiento seguido en forma de juicio sobre la probable comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de intermediación de valores de deuda emitidos por el gobierno mexicano.

En el Capítulo II se informan las actividades realizadas por la COFECE para la prevención y corrección de estructuras de mercado que dañan la competencia. En este periodo, se analizaron 82 concentraciones, 40 fueron autorizadas, una objetada y 41 siguen en proceso de revisión. El valor de las operaciones concluidas fue superior a los 67 mil millones de pesos. Adicionalmente, se emitieron cinco opiniones a licitaciones, concesiones y permisos que obtuvieron opinión favorable y una concluyó con cierre administrativo por improcedencia.

En el Capítulo III se reportan las acciones emprendidas para defender las resoluciones de la Comisión ante el Poder Judicial de la Federación (PJF). De octubre a diciembre de 2019, el PJF resolvió 13 amparos, de los cuales nueve fueron negados, tres sobreseídos y uno otorgado.

El Capítulo IV permite conocer las actividades llevadas a cabo para posicionar la competencia económica en la agenda pública. Durante el trimestre reportado, se emitió una opinión sobre la Ley de Puertos, por considerar que algunas de sus disposiciones son contrarias a los principios de competencia y libre concurrencia en la proveeduría de los servicios de maniobras portuarias. Asimismo, se presentó, junto con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el documento *Propuestas de Agenda Regulatoria Subnacional para el Autotransporte de Carga*, en el que se identifican disposiciones regulatorias a nivel estatal que impiden la competencia en este sector. Además, durante este trimestre, la Comisión fue sede de la octava edición del *Taller de Conductas Unilaterales de la Red Internacional de Competencia* (por sus siglas en inglés, ICN). En este evento se discutieron casos hipotéticos de conductas anticompetitivas

sobre economía digital y se presentaron estrategias para abordar prácticas monopólicas en el contexto de plataformas digitales.

En el Capítulo V se describen las actividades llevadas a cabo para el desarrollo del modelo organizacional de la COFECE. El presupuesto ejercido al cierre de diciembre de 2019 ascendió a 529 millones 321 mil 174 pesos, que representa el 87.9% del presupuesto programado para el último trimestre del año. Asimismo, se respondieron 110 solicitudes de información recibidas a través de la Unidad de Transparencia.

El Capítulo VI da cuenta del cumplimiento del *Programa Anual de Trabajo 2019*. Al cierre del año, se concluyeron 16 de las 17 acciones programadas, lo que representa un cumplimiento del 98.8% con respecto a la meta.

Con el trabajo que se presenta en este informe, reiteramos nuestro compromiso por hacer valer nuestro mandato constitucional de promover y proteger la competencia y libre concurrencia en los mercados, y aportar al bienestar de todos los mexicanos.

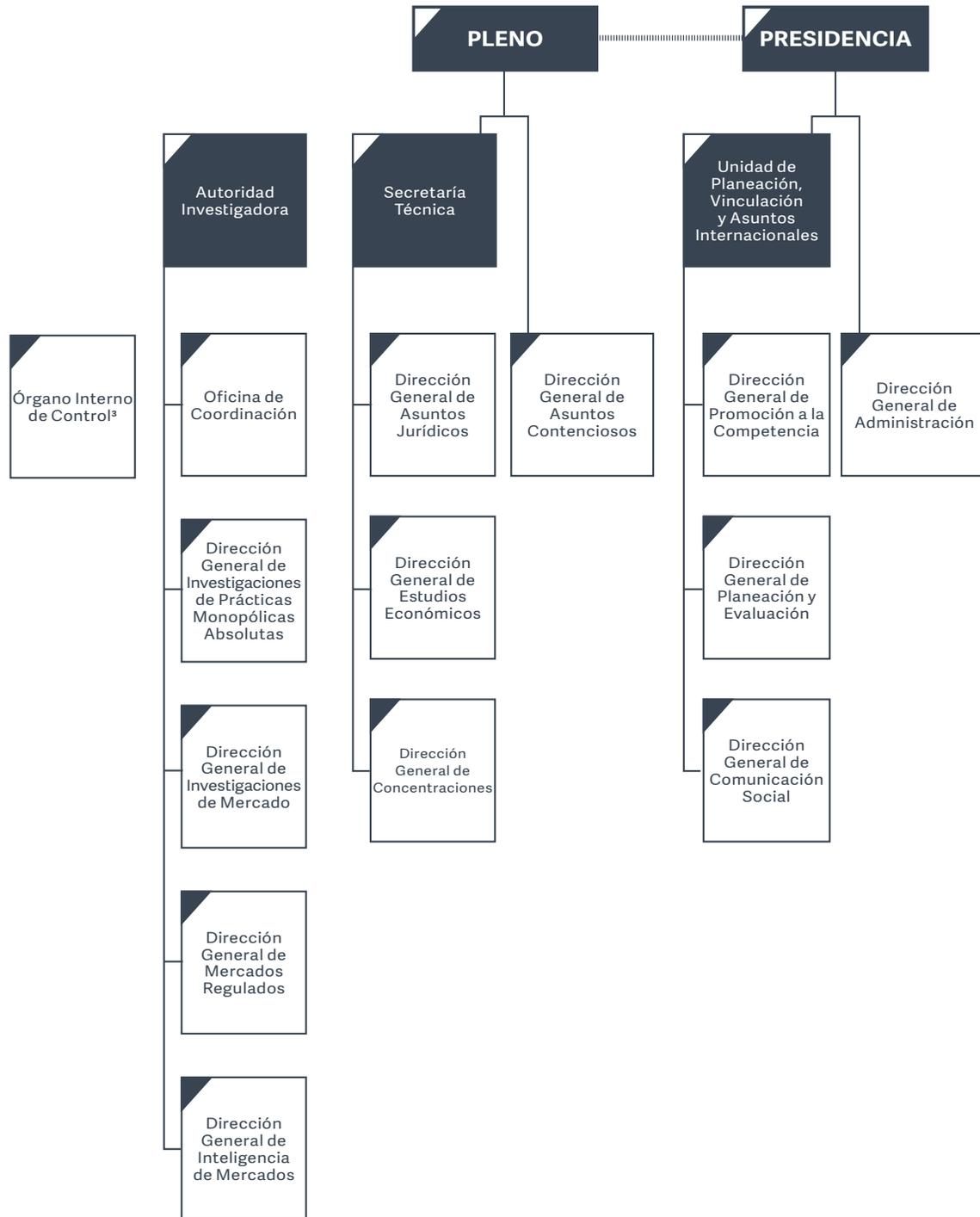


Atentamente,

Alejandra Palacios Prieto
Comisionada Presidenta

ORGANIGRAMA

La última reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión se publicó el 11 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).¹ El Estatuto establece la estructura orgánica y bases de operación de la COFECE.²



1 El Estatuto Orgánico fue publicado por primera vez en el DOF el 8 de julio de 2014.

2 Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la LFCE establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo primero, fracción V de la CPEUM que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

3 Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente en la estructura orgánica de la COFECE.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2018-2021

La COFECE utiliza un mecanismo de planeación que le permite garantizar la mejora continua en su operación y desempeño, a partir de una estrategia diseñada en dos horizontes de tiempo.

Por un lado, se encuentra el enfoque de largo plazo definido en el Plan Estratégico 2018-2021, en el cual se establecen la misión, visión y valores institucionales, así como los objetivos y líneas estratégicas que orientarán a la COFECE en el cumplimiento de su mandato constitucional.⁴

Por otro lado, la Comisión realiza un ejercicio de corto plazo en el que define metas anuales, alineadas a los objetivos de largo plazo. Estas metas corresponden a proyectos y acciones establecidos en cada Programa Anual de Trabajo (PAT) de la COFECE, los cuales contribuyen al logro de los objetivos institucionales.⁵

En conjunto, estas dos visiones de planeación le permiten a la COFECE guiar sus esfuerzos hacia una mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, manteniendo altos estándares de calidad.

4 El *Plan Estratégico 2018-2021* de la COFECE se encuentra disponible en:
https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/02/PE_2018-2021.pdf#pdf

5 El PAT 2019 de la COFECE se encuentra disponible en:
<https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2019/01/PAT2019.pdf#pdf>

Planeación Estratégica 2018-2021

Visión

Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.

Misión

Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

Objetivos institucionales

- I Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- II Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- III Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- IV Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
- V Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

Valores

- Excelencia
- Imparcialidad
- Defensa del interés público
- Transparencia
- Independencia

Sectores prioritarios

					
Agroalimentario	Energético	Transporte	Salud	Contrataciones públicas	Financiero



Cuarto Informe Trimestral 2019

1

Aplicación de la normativa en materia de competencia económica

- Se inició el procedimiento seguido en forma de juicio sobre la probable comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de intermediación de valores de deuda emitidos por el gobierno mexicano.
- Se sancionó a 11 personas físicas por fijar precios y limitar la oferta en el mercado de tortilla de maíz en Ángel Albino Corzo, Chiapas.
- Se dio a conocer el inicio de dos investigaciones en el mercado de gasolinas y diésel: una por posibles prácticas monopólicas absolutas y otra por una probable concentración ilícita.
- Se concluyó la consulta pública del *Anteproyecto de las Disposiciones Regulatorias del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones*, para dar mayor certeza legal a los agentes económicos sobre los beneficios de este programa.

INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS

Tabla I.1 Seguimiento a denuncias
Cuarto trimestre de 2019

Tipo de asunto	Total
Denuncias en análisis pendientes del periodo	3
Denuncias ingresadas en el periodo	13
Análisis de denuncia concluidos	7
Denuncias no procedentes	7 ^a
Desechadas	3
No presentadas	4
Otras ^b	0
Denuncias procedentes para el inicio de investigaciones	0
Denuncias acumuladas a una investigación existente	0
Denuncias en análisis para el siguiente periodo	9

Fuente: COFECE.
Notas:

a. Los expedientes de las denuncias **no procedentes** se desglosan por denuncias **desechadas**: DE-039-2019, DE-042-2019 y DE-046-2019; y denuncias **no presentadas**: DE-031-2019, DE-035-2019, DE-037-2019 y DE-038-2019.

b. La categoría **otras**, incluye denuncias turnadas al Instituto Federal de Telecomunicaciones o denuncias que derivaron en opiniones a marcos regulatorios de la COFECE.

Tabla I.2 Investigaciones de prácticas monopólicas
Cuarto trimestre de 2019

Tipo de asunto	Total
Investigaciones pendientes del periodo anterior ^a	20
Investigaciones iniciadas en el periodo	1
Por denuncia	0
De oficio	1
Investigaciones concluidas ^b	2 ^c
Dictamen de probable responsabilidad emitido	0
Cierre por inexistencia de elementos	2
Cierre anticipado por compromisos	0
Pendientes para el siguiente periodo	19

Fuente: COFECE.
Notas:

a. Las cifras pueden diferir respecto a las reportadas anteriormente debido a su actualización.

b. Para conocer a detalle la definición de **investigaciones concluidas**, ver Glosario.

c. Los expedientes de **investigaciones concluidas** con **cierre por inexistencia de elementos** son: DE-018-2017 (Expendio al público de diésel y gasolinas) y DE-023-2017 (Wattómetros adquiridos por la Comisión Federal de Electricidad).

PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO

Tabla I.3 Procedimientos seguidos en forma de juicio Cuarto trimestre de 2019	
Tipo de asunto	Total
Procedimientos seguidos en forma de juicio pendientes al inicio del periodo ^a	5
Procedimientos seguidos en forma de juicio iniciados	1 ^b
Procedimientos seguidos en forma de juicio concluidos	1 ^c
Sanción	1
Cierre por falta de elementos ^e	0
Cierre con compromisos ^e	0
Procedimientos seguidos en forma de juicio en proceso para el siguiente periodo	5
<p>Fuente: COFECE.</p> <p>Notas:</p> <p>a. Con fundamento en el artículo 78 de la LFCE, una vez concluido el procedimiento de investigación, el plazo para emitir el dictamen de probable responsabilidad o la propuesta de cierre de expediente será no mayor de 60 días. Por este motivo, pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos, puesto que las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo.</p> <p>b. Los expedientes de procedimiento seguido en forma de juicio concluidos en sanción son: DE-043-2017 (Tortilla de maíz en Ángel Albino Corzo, Chiapas).</p> <p>c. Para conocer las definiciones de investigación cerrada por falta de elementos e investigación cerrada con compromisos, ver Glosario.</p>	

2

Prevención y corrección de estructuras de mercado, así como marcos jurídicos anticompetitivos

- Se analizaron 82 concentraciones, de las cuales 42 se autorizaron, una fue objetada y 39 siguen en proceso. El valor total de las operaciones concluidas fue superior a los 194 mil millones de pesos.
- Se trabajó en el análisis de 16 asuntos sobre opiniones a licitaciones, concesiones y permisos, de las cuales cinco obtuvieron opinión favorable, una concluyó con cierre administrativo por improcedencia y 10 continúan en proceso.
- Se cerró la investigación de insumos esenciales y barreras a la competencia en el mercado de servicios de acreditación, evaluación de la conformidad y normalización en el territorio nacional.

**Tabla II.1 Asuntos tramitados para la prevención y corrección de estructuras de mercados^a
Cuarto trimestre de 2019**

Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior	48
Concentraciones	35
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	8
Insumos esenciales y barreras a la competencia ^c	4
Declaratorias de condiciones de competencia	1
Ingresados en el periodo	56
Concentraciones	47
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	8
Insumos esenciales y barreras a la competencia	1
Declaratorias de condiciones de competencia	0
Concluidos ^d	51
Concentraciones	43
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	6
Insumos esenciales y barreras a la competencia	2
Declaratorias de condiciones de competencia	0
Pendientes para el siguiente periodo	53
Concentraciones	39
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	10
Insumos esenciales y barreras a la competencia	3
Declaratorias de condiciones de competencia	1

Fuente: COFECE.

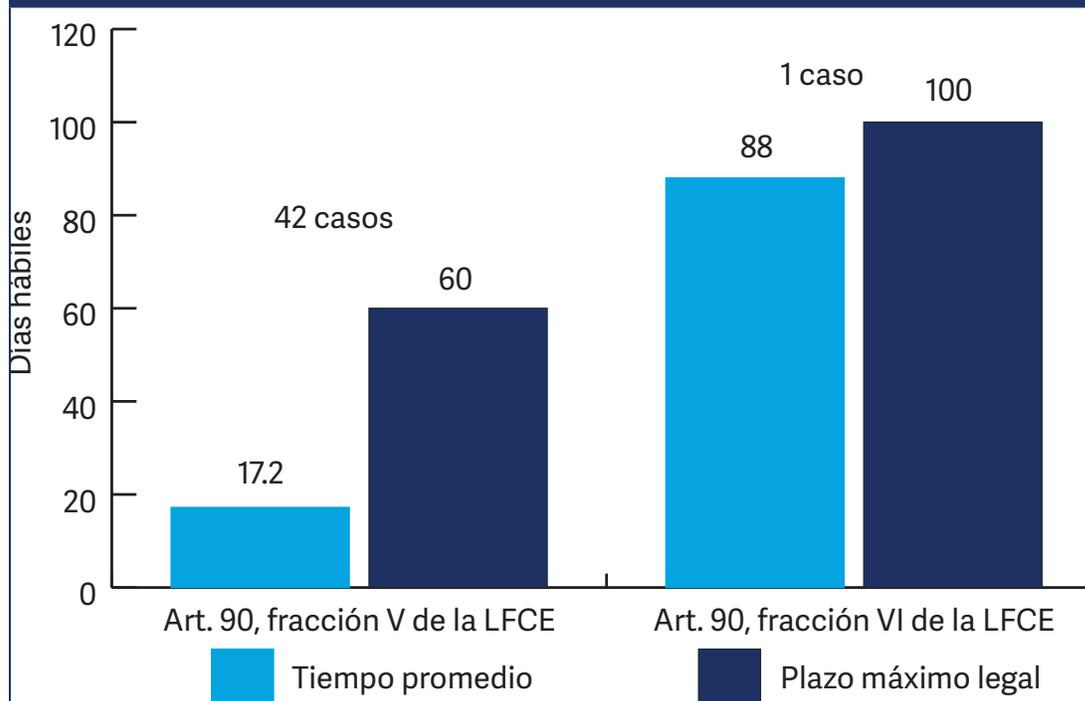
Notas:

- a. Las resoluciones emitidas por el Pleno de la COFECE se contabilizan una vez que se cuenta con las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a su notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan permanentemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.
- b. Se refiere a **opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros, opiniones a participantes en licitaciones y concursos**, así como **a los interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos**, para conocer a detalle las definiciones ver Glosario.
- c. Expedientes pendientes: IEBC-003-2017 (Servicios de acreditación), IEBC-005-2018 (Sistemas de pagos), IEBC-002-2016 (Puerto Progreso) y IEBC-002-2017 (Leche Chihuahua).
- d. Los asuntos se consideran concluidos una vez que el Pleno emitió la resolución correspondiente. La referencia a los asuntos concluidos se indica en las Tablas II.2 y de la II.4 a la II.8. Las versiones públicas de los asuntos resueltos por el Pleno de la COFECE están disponibles para su consulta en: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/resoluciones-y-opiniones/>

CONCENTRACIONES

Gráfica II.1 Concentraciones, tiempo promedio y plazo máximo legal de resolución (en días hábiles)^a

Cuarto trimestre de 2019



Fuente: COFECE.

Notas:

a. No incluye concentraciones cerradas, desistidas y no admitidas a trámite.

Tabla II.3 Concentraciones, tipo de efecto^a

Cuarto trimestre de 2019

Tipo de concentración	Total
Total	43
Sin efectos en los mercados	15
Reestructuración corporativa	4
Aumento de participación accionaria	4
Diversificación pura	7
Con efectos en los mercados	28
Horizontal	21
Vertical	4
Diversificaciones	3
Por línea de producto	1
Por extensión geográfica de mercado	2

Fuente: COFECE.

Notas:

a. No incluye concentraciones cerradas, desistidas y no admitidas a trámite.

3

Defensa de la legalidad de las actuaciones de la Comisión

- El PFJ resolvió 13 juicios de amparo indirecto, en 12 confirmó la legalidad de las actuaciones de la COFECE.
- En el caso de colusión en el mercado de las AFORES, el PJF no otorgó el amparo a tres agentes económicos quienes se inconformaron con la versión pública de la resolución emitida por la COFECE .

Tabla III.1 Juicios de amparo indirecto^a

Cuarto trimestre de 2019

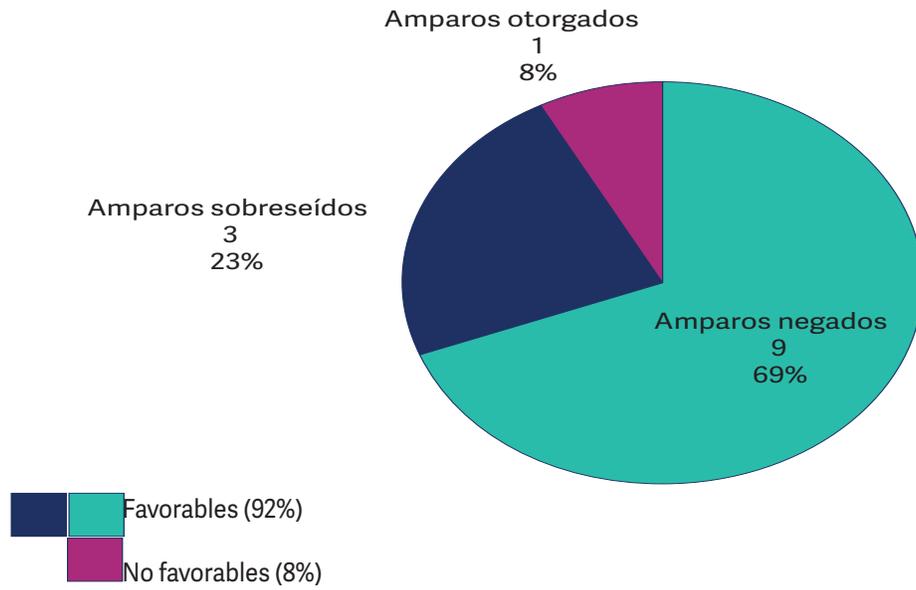
Tipo de asunto	Total
Pendientes al inicio del periodo	116
Ingresados en el periodo	21
Asuntos concluidos por el Poder Judicial de la Federación ^b	15
Amparos resueltos	13
Amparos sobreseídos ^c	3
Amparos negados	9
Amparos otorgados ^c	1
Otros asuntos	2
Demandas desechadas y asuntos que no son competencia de la COFECE ^c	2
Juicios de amparo que dejaron de tener a la COFECE como autoridad ^c	0
Pendientes para el siguiente periodo	122
Primera Instancia	68
Ante Juzgados de Distrito	68
Segunda Instancia	54
Ante Tribunales Colegiados de Circuito	44
Ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	5
Amparos en cumplimiento ^c	5

Fuente: COFECE.

Notas:

- a.** Las cifras pueden diferir con respecto a las reportadas en informes previos debido a que la notificación del fallo del PJF recibida por la COFECE pudo darse de manera posterior al reporte de la información. Asimismo, es posible que existan recursos que sean acumulados por tratarse de un mismo asunto. De esta manera, en cada periodo se realiza la validación y, en su caso, corrección de las cifras. Al cierre del tercer trimestre de 2019, se reportaron 282 asuntos pendientes por resolver, de los cuales 116 corresponden a asuntos en materia de competencia y los 162 restantes están relacionados con el incremento en el precio de la gasolina, notarios o asuntos administrativos. Ver Apéndice, Tabla A.2.7.
- b.** Expedientes: Primer Tribunal Especializado, Inconf.: 6/2019; Juzgado Segundo Especializado, Exp.: 1467/2017; Primer Tribunal Especializado, R.A.: 190/2019; Primer Tribunal Especializado, R.A.: 192/2018; Primer Tribunal Especializado, R.A.: 128/2019; Primer Tribunal Especializado, R.A.: 109/2018; Primer Tribunal Especializado, R.A.: 195/2019; Primer Tribunal Especializado, R.A.: 271/2019; Segundo Tribunal Especializado, R.A.: 84/2019; Juzgado Primero Especializado, Exp.: 97/2019; Juzgado Segundo Especializado, Exp.: 569/2018; Juzgado Quinto en Materia Administrativa, Exp.: 113/2019; Juzgado Segundo Especializado, Exp.: 358/2019; Segundo Tribunal Especializado, Q.A.: 184/2019; y Segundo Tribunal Especializado, Q.A.: 183/2019.
- c.** Para mayor detalle de los conceptos **demanda desechada o no competencia de la COFECE, juicios de amparo que dejaron de tener como autoridad responsable, sobreseimiento en el juicio de amparo, amparo otorgado y amparo en cumplimiento**, ver Glosario.

Gráfica III.1 Juicios de amparo indirecto^a
Cuarto trimestre de 2019



Fuente: COFECE.

Notas:

- a. Para el periodo octubre-diciembre de 2019, 92% de los juicios de amparo en asuntos de competencia económica resueltos por el PJF confirmaron la legalidad de las resoluciones emitidas por la COFECE. Este porcentaje resulta de los juicios en los que el amparo fue negado y sobreseído respecto del total de juicios concluidos. Las demandas desechadas o aquellas que no son competencia de la Comisión no se toman en cuenta en el porcentaje antes mencionado.

4

La competencia económica en la agenda pública

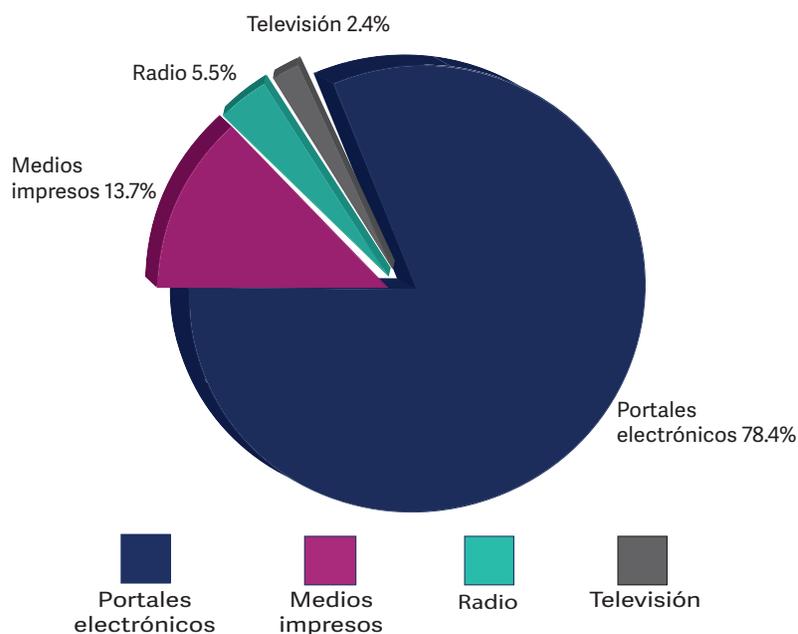
- Se emitió una opinión sobre la Ley de Puertos, por considerar que algunas de sus disposiciones son contrarias a los principios de competencia y libre concurrencia en la proveeduría de servicios de maniobras portuarias.
- Se presentó el documento *Propuestas de Agenda Regulatoria Subnacional para el Autotransporte de Carga*, en el que se identificaron disposiciones que generan riesgos a la competencia en este sector.
- COFECE participó en cinco sesiones de la Comisión de Comercio Exterior (COCEX), donde emitió su voto en contra del incremento de tarifas compensatorias impuestas a diversas fracciones arancelarias en los sectores de calzado, acero y aluminio, debido a que se consideró que las restricciones carecen de un análisis sólido que justifique adecuadamente su idoneidad y los efectos de estos aranceles en las cadenas productivas.
- Se llevó a cabo el taller de *Conductas Unilaterales de la ICN*, en el cual se presentaron estrategias para abordar casos de conductas unilaterales en el contexto de plataformas digitales y la COFECE fue sede.

MARCOS REGULATORIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS FAVORABLES A LA COMPETENCIA ECONÓMICA

Tabla IV.1 Análisis regulatorios Cuarto trimestre de 2019	
Análisis realizados a regulaciones	Número
Total de análisis realizados	10
Análisis a regulaciones en el marco del convenio COFECE-CONAMER ^a	7
Regulaciones con sentido neutral	5
Regulaciones con sentido contrario a la competencia ^b	2
Otros análisis en materia de regulación ^c	3
De oficio	3
A petición de parte	0
Opiniones emitidas^d	
Total de opiniones emitidas con fundamento en el artículo 12 de la LFCE	1
Opiniones emitidas en el marco del convenio COFECE-CONAMER	0
Opiniones de oficio o a petición de parte	1
Fuente: COFECE.	
Notas:	
<p>a. Los análisis a proyectos de regulación en el marco del convenio COFECE-CONAMER se clasifican en dos categorías de acuerdo con el impacto que la normativa analizada tendrá en materia de competencia económica: con un sentido neutral en términos de competencia y con un sentido contrario a la competencia. Para conocer a detalle cada categoría, ver Glosario.</p> <p>b. Incluye el envío de consideraciones y la emisión de opiniones, de acuerdo con lo establecido en el convenio COFECE-CONAMER, el cual se encuentra disponible en: https://cofece.mx/wp-content/uploads/2017/12/convenio_mod_cofece-cofemer_30052016.pdf</p> <p>c. Incluye los análisis sobre leyes, iniciativas legislativas, otros proyectos de regulación o políticas públicas que fueron analizadas de oficio por la COFECE o a solicitud de parte.</p> <p>d. El resultado de los análisis a regulaciones, leyes, iniciativas u otros en los que la COFECE detecte que hay efectos anticompetitivos son opiniones emitidas por el Pleno de la COFECE con fundamento en el artículo 12, fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVIII de la LFCE.</p>	

PRESENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

Gráfica IV.1 Distribución de las menciones de temas de la COFECE en medios de comunicación
Cuarto trimestre de 2019



Fuente: COFECE

Tabla IV.4 Desempeño de la COFECE en Twitter
Cuarto trimestre de 2019

Acciones	Resultados de la actividad de la COFECE en Twitter		Variación respecto al tercer trimestre de 2019	
	Tercer trimestre de 2019 ^a	Cuarto trimestre de 2019 ^b	Absoluta (número)	Relativa (%)
Seguidores de la COFECE en Twitter	22,409	23,501	1,092	4.87
Tuits enviados por la Comisión	239	242	3	1.25
Retuits	1,095	1,169	74	6.75
Tuits distinguidos como "me gusta"	1,749	2,022	273	15.60
Menciones ^c	1,245	1,676	431	34.61
Impresiones potenciales ^d	597,000	631,700	34,700	5.81

Fuente: COFECE, con base en datos arrojados por la herramienta *Twitter Analytics*.

Notas:

- Datos acumulados al cierre del tercer trimestre de 2019.
- Datos acumulados al cierre del cuarto trimestre de 2019.
- A partir de 2019, se contabilizan únicamente las menciones de la cuenta de la COFECE. En 2018, se reportaban las menciones de todas las cuentas relacionadas con la COFECE, incluyendo cuentas o menciones de Comisionados.
- El término de impresiones potenciales hace referencia a la estimación del número de veces que los seguidores de la cuenta de Twitter de la COFECE vieron alguno de sus tuits.

5

Hacia un modelo organizacional de vanguardia

- Se ejerció el 87.9% del presupuesto programado al cierre de diciembre de 2019, es decir, 529 millones 321 mil 174 pesos.
- Se publicó el documento *Modelo COFECE. Una perspectiva de construcción institucional*, en el cual se comparten los aprendizajes de los primeros seis años de la Comisión en la construcción y fortalecimiento de esta institución con otros organismos y con la sociedad.
- Se respondieron 110 solicitudes de información recibidas a través de la Unidad de Transparencia.
- Se publicaron los documentos: *Tercer Informe Trimestral 2019* y *Tercer Informe Trimestral 2019 sobre el ejercicio del gasto*.

EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Tabla V.3 Presupuesto 2019 por capítulo de gasto (millones de pesos corrientes)
Cuarto trimestre de 2019

Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Programado	Ejercido	Variaciones ^a			
	2019 [1]	2019 [2]	Enero- diciembre [3]	Enero- diciembre [4]	Absoluta [2]-[1]	Relativa ^b [[2]-[1]]/[1]	Absoluta [4]-[3]	Relativa ^b [[4]-[3]]/[3]
Total	582.80	602.44	602.44	529.32	19.64	3.4% ^a	-73.12	-12.14%
1000 Servicios Personales	400.27	392.01	392.01	369.83	-8.26	-2.1%	-22.18	-5.66%
2000 Materiales y Suministros	12.05	7.00	7.00	6.50	-5.05	-41.9%	-0.5	-7.1%
3000 Servicios generales	166.83	199.23	199.23	149.38	32.4	19.4%	-49.85	-25.02%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3.66	3.76	3.76	3.17	0.10	2.7%	-0.59	-15.69%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0.45	0.45	0.45	0.45	No aplica	0	0%

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. El cálculo de las variaciones se realiza con las cantidades completas (en pesos), por lo que las cifras pueden no coincidir debido al redondeo (en millones de pesos).
- b. Las variaciones relativas se refieren a la diferencia porcentual respecto del monto original o programado en el trimestre, según sea el caso.

RESPECTO AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tabla V.5 Solicitudes de información por tipo de respuesta Cuarto trimestre de 2019	
Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior ^a	45
Recibidas en el periodo	79
Respondidas	110
Entrega de información ^b	67
Inexistencia ^b	28
Reservadas/Confidenciales ^b	9
Parcialmente Reservada/Confidencial ^b	0
No es competencia ^b	3
En espera de pago ^b	0
Múltiple ^b	3
En proceso ^c	14
Desechadas ^b	0
<p>Fuente: COFECE.</p> <p>Notas:</p> <p>a. Se refiere a las solicitudes en proceso reportadas en el <i>Tercer Informe Trimestral 2019</i>.</p> <p>b. Para conocer a detalle las definiciones de las solicitudes de información respondidas como: entrega de información, inexistencia, reservada/confidencial, parcialmente reservada/confidencial, no es competencia, en espera de pago, múltiple y desecheda, ver Glosario.</p> <p>c. En el rubro en proceso se incluyen solicitudes de información que quedaron pendientes del periodo anterior, solicitudes de información sin respuesta, solicitudes en proceso de requerimiento de información adicional, o solicitudes en las cuales se pide una ampliación del plazo. Una <i>solicitud sin respuesta</i> es aquella que no se ha atendido hasta este momento, toda vez que estamos dentro del plazo establecido. Una <i>solicitud en proceso de requerimiento de información adicional</i> es aquella donde se le pide al solicitante información para que aclare o complemente la solicitud interpuesta. Una <i>solicitud donde se pide una ampliación del plazo</i> es aquella donde la COFECE requiere una extensión en el tiempo de respuesta a la solicitud.</p>	

Tabla V.6 Recursos de revisión interpuestos contra respuestas a solicitudes de información

Cuarto trimestre de 2019

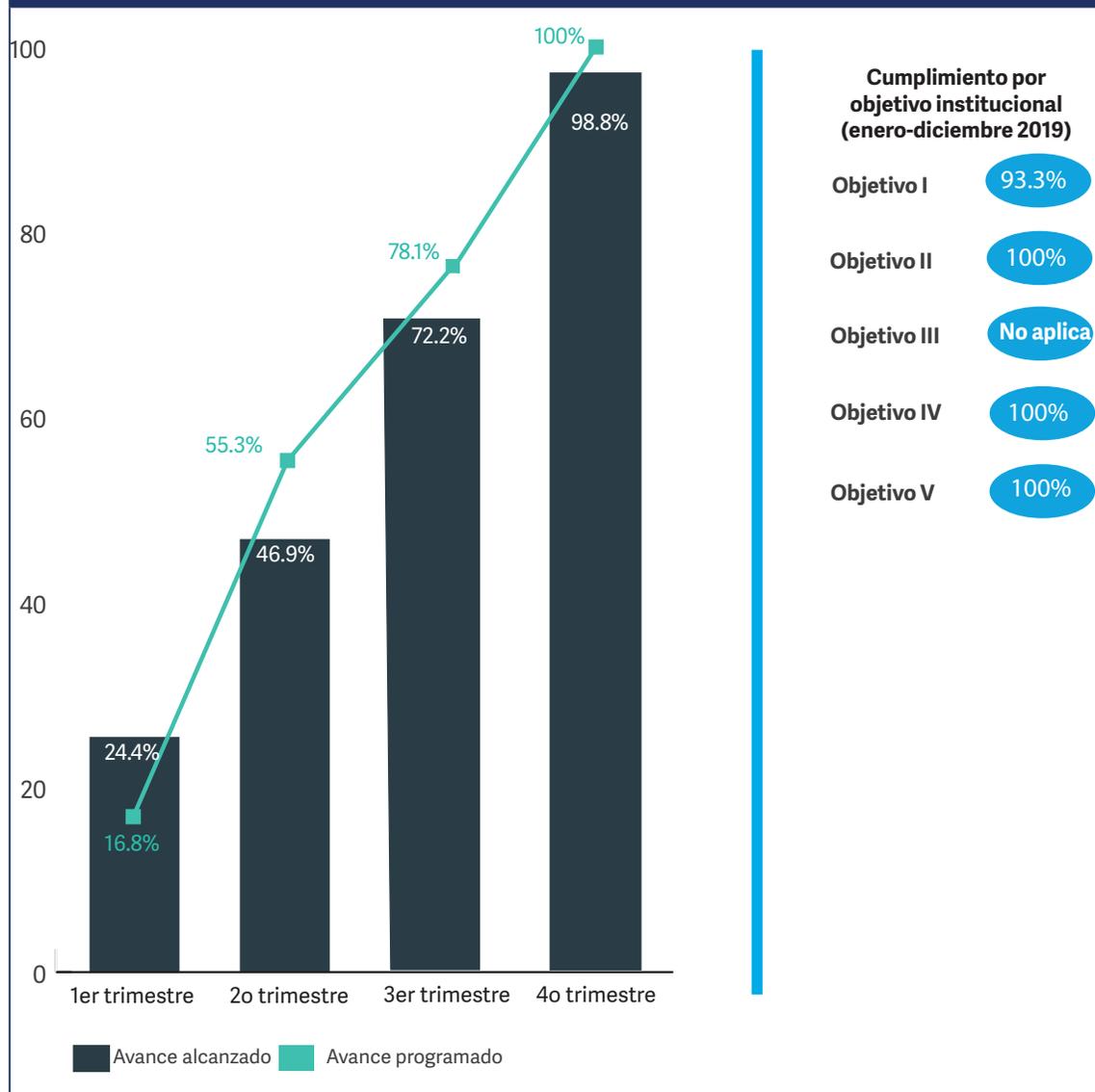
Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior ^a	7
Interpuestos en el periodo	2
Resueltos por el INAI	8
Confirma respuesta del Comité de Transparencia/Autoridad Investigadora	1
Sobresee / Confirma respuesta del Comité de Transparencia ^b	1
Revoca respuesta del Comité de Transparencia /Autoridad Investigadora ^c	1
Modifica respuesta del Comité de Transparencia / Autoridad Investigadora ^d	4
Sobresee el recurso ^f	1
Pendientes para el siguiente periodo	1
En seguimiento en juicios de amparo	0
<p><i>Fuente:</i> COFECE.</p> <p>Notas:</p> <p>a. Se refiere a los recursos de revisión interpuestos que se reportaron en el <i>Tercer Informe Trimestral 2019</i>.</p> <p>b. Se refiere al recurso número 12096/19 de la solicitud de información sobre el número de vacantes en la modalidad de servicio social, prácticas profesionales y/o becarios para estudiantes de derecho en la cual se omitió adjuntar los anexos de la respuesta por error de la unidad administrativa. En este sentido, la COFECE envió un alcance con los anexos referidos con el fin de sobreseer el recurso; debido a lo anterior, el INAI sobreseyó y confirmó la respuesta emitida.</p> <p>c. Se refiere a dejar sin efecto la respuesta del Comité de Transparencia y/o de la Autoridad Investigadora. El detalle de este rubro es el siguiente: 1) Recurso número 9181/19: Se refiere a la solicitud de la versión pública del dictamen de probable responsabilidad emitido en el expediente IO-001-2015, el cual se clasificó información reservada por la COFECE, sin embargo, el INAI revocó la respuesta y ordenó entregar la versión pública correspondiente.</p> <p>d. Se refiere a la modificación de la respuesta del Comité de Transparencia y/o de la Autoridad Investigadora. El detalle de este rubro es el siguiente: 1) Recurso número 6977/19: Se refiere a la solicitud sobre los procedimientos iniciados por la COFECE en donde se ha notificado cualquier tipo de actuación a empresas extranjeras, la cual se clasificó por la Comisión como información reservada. No obstante, el INAI modificó la respuesta e instruyó para que se elaborara una versión pública de los documentos; 2) Recurso número 7749/19: Se refiere a la solicitud de cualquier tipo de comunicación entre el Pleno y la Autoridad Investigadora sobre diversos expedientes, la cual fue clasificada por la Comisión como inexistente. No obstante, el INAI modificó la respuesta e instruyó a realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada; 3) Recurso número 7748/19: Se refiere a la solicitud de toda comunicación entre las áreas de la Autoridad Investigadora que guarden relación con el expediente IO-002-2015, la cual se clasificó por la COFECE como información reservada. No obstante, el INAI modificó la respuesta, a efecto de que se proporcione la versión pública de la documentación solicitada; 4) Recurso número 7747/19: Se refiere a la solicitud de cualquier comunicación entre las áreas de la Autoridad Investigadora que guarden relación con el expediente IO-002-2015, la cual se clasificó por la COFECE como información reservada. No obstante, el INAI modificó la respuesta, a efecto de que se proporcione la versión pública de la documentación solicitada.</p> <p>e. El sobreseimiento de un recurso de revisión interpuesto contra una respuesta de una solicitud de información es cuando se pone fin al mismo sin que se decida el fondo de la solicitud. De acuerdo con el artículo 156 de la LGTAIP, un recurso será sobreseído si el solicitante desiste; fallece; si el sujeto obligado modifica su respuesta del tal manera que el recurso de revisión quede sin materia; o si una vez admitido el recurso aparece alguna causal de improcedencia.</p>	

6

Seguimiento al Programa Anual de Trabajo

- Se concluyeron 16 de las 17 acciones programadas para 2019.
- El cumplimiento al cierre de 2019 fue de 98.8% con respecto a la meta anual.

Gráfica VI.1 Avance alcanzado respecto del programado, Programa Anual de Trabajo 2019 (porcentaje)
Enero-diciembre 2019



Fuente: COFECE.

Notas:

a. Debido a que las acciones comprendidas en el Objetivo III "Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas" no son programables, el PAT 2019 no incluye ninguna acción específica para atender este objetivo.

I. APLICAR EFICAZMENTE LA NORMATIVA EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA

Tabla VI.1 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional I
Enero-diciembre 2019

Acción	Meta		Resultados al cuarto trimestre	
	Anual [A]	Al cuarto trimestre [B]	Avance acumulado [C]	Cumplimiento de la meta [C/B] ^a
1.1 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas	5 investigaciones concluidas (100%)	5 investigaciones concluidas (100%)	4 investigaciones concluidas (80%)	80%
1.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas	3 investigaciones concluidas (100%)	3 investigaciones concluidas (100%)	3 investigaciones concluidas (100%)	100%
1.3 Concluir Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio y los relacionados con los procedimientos especiales ^b	6 procedimientos concluidos (100%)	6 procedimientos concluidos (100%)	6 procedimientos concluidos (100%)	100%
<p>Fuente: COFECE.</p> <p>Notas:</p> <p>a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.</p> <p>b. La acción 1.3 concluyó en el tercer trimestre del año.</p>				

II. IMPULSAR ACTIVAMENTE LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTRUCTURAS DE MERCADO Y MARCOS JURÍDICOS ANTICOMPETITIVOS

Tabla VI.2 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional II				
Enero-diciembre 2019				
Acción	Meta		Resultados al cuarto trimestre	
	Anual [A]	Al cuarto trimestre [B]	Avance acumulado [C]	Cumplimiento de la meta [C/B]^a
2.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia	2 investigaciones concluidas (100%)	2 investigaciones concluidas (100%)	2 investigación concluida (100%)	100%
2.2 Elaborar un documento que contenga un análisis de las concentraciones resueltas por la Comisión	1 reporte anual elaborado (100%)	1 reporte anual elaborado (100%)	1 reporte anual elaborado (100%)	100%
2.3 Elaborar un estudio sobre libre competencia y concurrencia en el mercado de comercio al menudeo en México	1 estudio elaborado (100%)	1 estudio elaborado (100%)	1 estudio elaborado (100%)	100%
Fuente: COFECE. Notas: a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.				

III. DEFENDER LA LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN Y EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS

Debido a que las acciones comprendidas en el presente objetivo no pueden ser programables, el PAT 2019 no cuenta con una acción específica para cumplir con el Objetivo III. Sin embargo, la COFECE realiza acciones continuas para mantener la defensa de la legalidad de sus actuaciones, la observancia de la Ley y el fortalecimiento de sus procedimientos y actos de autoridad en estricto apego al marco normativo. El detalle de las acciones alineadas al tercer objetivo institucional se encuentra en el capítulo III del presente informe.

IV. POSICIONAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA EN LA AGENDA PÚBLICA

Tabla VI.3 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional IV				
Enero-diciembre 2019				
Acción	Meta		Resultados al cuarto trimestre	
	Anual [A]	Al cuarto trimestre [B]	Avance acumulado [C]	Cumplimiento de la meta [C/B]^a
4.1 Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la Comisión durante 2018	1 documento elaborado (100%)	1 documento elaborado (100%)	1 documento elaborado (100%)	100%
4.2 Implementar la estrategia de comunicación social en medios tradicionales y digitales 2019 ^b	1 estrategia implementada (100%)	1 estrategia implementada (100%)	1 estrategia implementada (100%)	100%
4.3 Desarrollar seminarios para periodistas ^c	2 seminarios realizados (100%)	2 seminarios realizados (100%)	2 seminarios realizados (100%)	100%
4.4 Desarrollar un foro relacionado con los programas de cumplimiento de los agentes económicos en materia de competencia económica	1 foro desarrollado (100%)	1 foro desarrollado (100%)	1 foro desarrollado (100%)	100%
4.5 Impulsar premios para promover la competencia económica ^d	1 premio concluido (100%)	1 premio concluido (100%)	1 premio concluido (100%)	100%
4.6 Realizar el seminario de resoluciones de casos hipotéticos de competencia con pasantes de derecho	1 seminario realizado (100%)	1 seminario realizado (100%)	1 seminario realizado (100%)	100%
4.7 Organizar el evento anual por la competencia ^e	1 evento organizado (100%)	1 evento organizado (100%)	1 evento organizado (100%)	100%

Tabla VI.3 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional IV

Enero-diciembre 2019

Acción	Meta		Resultados al cuarto trimestre	
	Anual [A]	Al cuarto trimestre [B]	Avance acumulado [C]	Cumplimiento de la meta [C/B] ^a
4.8 Difusión del documento de <i>Construcción y Fortalecimiento Institucional</i>	1 foro de difusión (100%)	1 foro de difusión (100%)	1 foro de difusión (100%)	100%

Fuente: COFECE.

Notas:

- El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.
- Durante el periodo octubre-diciembre, se concluyó la última etapa de la estrategia de comunicación social.
- El 29 de noviembre de 2019, se realizó el segundo seminario para periodistas *Análisis de concentraciones: La práctica en México*.
- En el cuarto trimestre, se entregaron los reconocimientos a los estudiantes ganadores y menciones honoríficas del premio, los cuales se pueden consultar en: <https://www.cofece.mx/entrega-cofece-reconocimientos-a-ganadores-del-premio-de-ensayo/>
- El 21 de noviembre de 2019, se llevó a cabo el evento *Competencia, innovación y emprendimiento, estrategias de fondeo y de salida (concentraciones)*.

V. CONSOLIDAR UN MODELO ORGANIZACIONAL DE VANGUARDIA**Tabla VI.4 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional V**

Enero-diciembre 2019

Acción	Meta		Resultados al cuarto trimestre	
	Anual [A]	Al cuarto trimestre [B]	Avance acumulado [C]	Cumplimiento de la meta [C/B] ^a
5.1 Elaborar e implementar el <i>Programa Anual de Capacitación 2019</i> ^b	1 Programa Anual de Capacitación aprobado e implementado (100%)	1 Programa Anual de Capacitación aprobado e implementado (100%)	1 Programa Anual de Capacitación aprobado e implementado (100%)	100%
5.2 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2018 ^c	1 informe de auditoría presupuestal y financiera publicado (100%)	1 informe de auditoría presupuestal y financiera publicado (100%)	1 informe de auditoría presupuestal y financiera publicado (100%)	100%
5.3 Elaborar el documento <i>La COFECE en números 2018</i>	1 documento elaborado (100%)	1 documento elaborado (100%)	1 documento elaborado (100%)	100%

Fuente: COFECE.

Notas:

- El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.
- En el tercer trimestre, se concluyeron las siguientes capacitaciones: "Derecho comparado y corporativo México-Estado Unidos", "Competencia económica", "Organización industrial" y "Análisis e investigación de mercado".
- La acción 5.2 se concluyó durante el tercer trimestre y los resultados de la auditoría están disponibles en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2019/08/informe_financiero_resultados_2018_COFECE.pdf#pd



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Un México mejor es competencia de todos



cofece.mx



[cofece](https://www.facebook.com/cofece)



[@cofecemx](https://twitter.com/cofecemx)



[CFCEconomica](https://www.youtube.com/CFCEconomica)



[@cofece](https://www.instagram.com/cofece)



[COFECE](https://www.linkedin.com/company/COFECE)



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Av. Revolución 725, Santa María Nonoalco,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700,
Ciudad de México, México.
Tel: 52 (55) 2789 6500
www.cofece.mx